



HAL
open science

Una interpretación interdisciplinar de la caída de la monarquía española a principios del siglo XIX

Jean-Philippe Luis

► **To cite this version:**

Jean-Philippe Luis. Una interpretación interdisciplinar de la caída de la monarquía española a principios del siglo XIX. Gobernar y reformar la monarquía. Los agentes políticos y administrativos en España y América. Siglos XVI-XIX, , 2017. halshs-01736537

HAL Id: halshs-01736537

<https://shs.hal.science/halshs-01736537>

Submitted on 17 Mar 2018

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

Una interpretación interdisciplinar de la caída de la monarquía española a principios del siglo XIX

Jean-Philippe Luis (Maison des Sciences de l'Homme, Université Clermont-Auvergne)

Publicado en M. Bertrand, F. Andujar, T. Glesener (eds.), *Gobernar y reformar la monarquía. Los agentes políticos y administrativos en España y América. Siglos XVI-XIX*, Valencia, Albatros, 2017, p. 81-94.

La celebración del bicentenario de la guerra de la Independencia y de las independencias hispanoamericanas han impuesto en sus mejores estudios una visión de la guerra como una ruptura, un abismo abierto de repente por el derrumbe brutal de la monarquía imperial hispánica, consecuencia de la invasión de la Península por las tropas napoleónicas en 1808. De ahí el final de un mundo que, a pesar de todas sus contradicciones internas y de todas las tensiones que existían en su seno, seguía todavía en pie a principios del siglo XIX. Los estudios publicados desde quince años han situado el episodio en un marco atlántico que era antes casi totalmente ignorado. La similitud de la reacción de ambos lados del Atlántico frente a la caída de la monarquía, y los caminos distintos recorridos luego por los dos espacios a partir de una misma cultura política constituyen otro aspecto fundamental de esta lectura renovada del trauma de la guerra de la Independencia.

En un océano editorial relacionado con la guerra de la Independencia, ha salido en 2010 un pequeño libro (un texto de 180 páginas), titulado *Après le Roi*, en que el autor, Jean-Pierre Dedieu, proponía una lectura totalmente innovadora de los acontecimientos del punto de vista metodológico y heurístico. El libro es una síntesis brillante de lo ocurrido con una interpretación fundada en el uso de teorías forjadas en una rama heterodoxa de la economía, la economía de las convenciones. De este modo, este libro constituye una experiencia interdisciplinar única, realizada por uno de los historiadores más destacados del PAPE, para interpretar la salida del Antiguo Régimen y el advenimiento de las sociedades liberales en el mundo hispánico. Este libro no pretende a la exhaustividad (por ejemplo se trata poco de los aspectos económicos) pero propone un análisis centrado en el político en un sentido amplio, es decir sobre las modalidades de distribución y repartición del poder tanto como sobre las representaciones en que estas están fundadas. Cinco reseñas, todas muy positivas, han sido publicadas, pero ninguna dio cuenta suficientemente de lo nuevo de la herramienta metodológica¹. *Après le Roi* describe una sociedad del Antiguo Régimen estructurada por dos convenciones principales, la convención real y la convención religiosa, entendiendo la noción de convención como el conjunto de las « reglas arbitrarias relativas al gobierno de los hombres, que constituyen el marco en que se sitúan las actuaciones, sin necesidad de que los actores se refieran a ellas de manera explícita » (p. 2). La invasión de la península en 1808 desencadenó el derrumbe de la monarquía y, con ella, de las convenciones dominantes, a las que se sustituyeron poco a poco dos nuevas convenciones, la convención nacional y la convención laica.

¹ La reseña más detallada : José María Portillo Valdés, *Hispania, Revista Española de Historia*, 2012, vol. LXXII, n° 240, enero-abril, p. 241-326. Las otras reseñas : José Javier Ruiz Ibañez, *Espacio Tiempo y Forma*, n° 22, 2009, p. 178-180; Daniele Santarelli *Storicamente*, n° 9, 2013, Héloïse Hermant, *Annales. Histories, Sciences Sociales*, n° 1, janvier-mars 2014, p. 252-254.

I. Una interpretación situada en un debate historiográfico rico

Après le Roi empieza por una descripción y un análisis brillante (capítulo 1) del funcionamiento de la sociedad del Antiguo Régimen, por un historiador que tiene un conocimiento íntimo de esta sociedad a través de sus trabajos sobre la Inquisición, y en el marco del PAPE sobre los mayorazgos, las élites o el papel central de las redes sociales en la organización política y social de la monarquía². La visión propuesta es también influenciada por la perspectiva antropológica de la nueva historia del derecho iniciada en los años ochenta del siglo pasado por Manuel Hespanha y Bartolomé Clavero, y representada hoy por una corriente muy importante en el estudio del Antiguo Régimen y del siglo XIX (Carlos Garriga, Marta Lorente...).

Los dos capítulos siguientes consagrados a la crisis (« La chute de la Maison Bourbon » y « Remplacer le souverain ») son influenciados por algunos de los trabajos más destables sobre el periodo, en particular los de Emilio La Parra sobre Godoy o sobre la Iglesia bajo Carlos IV, de Richard Hocquellet sobre las juntas patrióticas y el desplazamiento rápido de la reacción patriótica, sobre el camino del pactismo hacia la soberanía nacional, de José María Portillo Valdés sobre una percepción de la constitución de Cádiz como una forma de institucionalización de las leyes tradicionales³. El último capítulo es dedicado a la cara americana de la crisis, insistiendo en el paralelismo en las reacciones de ambos lados del oceano frente a la invasión napoleónica, comprensible por la existencia de una misma cultura política en el imperio. Por supuesto, la influencia de la obra de François-Xavier Guerra es fuerte, pero lo original en este capítulo es el estudio de América a través de los casos del Río de la Plata y de Chile, mientras que Guerra lo hizo a partir de Méjico.

¿ Desde 2010, existen importantes elementos historiográficos nuevos que podrían enriquecer el debate en torno a las interpretaciones de *Après le Roi* ? El único punto que suscitaba un debate importante para la península y que sigue abierto es la interpretación de la naturaleza de la constitución de Cádiz. Dedieu comparte una visión de este texto constitucional como el reflejo de la persistencia de una cultura jurisdiccional católica, mientras que otros insisten en una ruptura hacia una sociedad orientada en torno al individuo dotado de derechos⁴. Aparte de este debate, se encuentra a través de la lectura novadora del manifiesto de los Persas (p. 97-102) una visión de la contrarrevolución como contrucción nueva, como una forma de ruptura con el Antiguo Régimen, a pesar de que los defensores de la monarquía proclamasen en sus discursos (p. 178) que querían borrar la experiencia liberal « como si no hubiesen pasado

² Remito a la amplia bibliografía del autor en <https://cv.archives-ouvertes.fr/jpdedieu>

³ Emilio La Parra, *Manuel Godoy, La aventura del poder*, Barcelona, Tusquets, 2002 ; « Iglesia y grupos políticos en el reinado de Carlos IV », *Hispania Nova*, 2, 2001-2002, URL : <http://hispanianova.rediris.es/general/articulo/022/art022.html>. Richard Hocquellet, *Resistencia y revolución durante la Guerra de la Independencia. Del levantamiento patriótico a la soberanía nacional*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2008. Carlos Garriga, Marta Lorente Sariñena, *Cádiz, 1812 : la constitución jurisdiccional*, Madrid, CEPC, 2007. José María Portillo Valdés, « De la monarquía católica a la nación de los católicos », *Historia y Política*, n° 17, 2007, p. 17-35. Jean-Baptiste Busaall, *Le spectre du jacobinisme. L'expérience constitutionnelle française et le premier libéralisme espagnol*, Madrid, Casa de Velázquez, 2012.

⁴ Por ejemplo Joaquín Varela-Suanzes Carpegna, « Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812 », en Antonio Moliner Prada (éd.), *La Guerra de la Independencia en España (1808-1814)*, Barcelona, Nabla ediciones, 2007, p. 385-423. Juan Sisinio Pérez Garzón, *Las Cortes de Cádiz. El nacimiento de una nación liberal (1808-1814)*, Madrid, Síntesis, 2007.

jamás tales actos, y se quitasen de enmedio del tiempo»⁵. Todos los estudios publicados después de 2010 comparten y profundizan esta afirmación⁶.

Los debates son mucho más nutridos sobre América, alimentados por los numerosos encuentros y publicaciones que marcaron la celebración del bicentenario de las independencias. Los debates fueron ante todo centrados en la herencia de las interpretaciones de François-Xavier Guerra⁷, y sobre la noción de revolución atlántica. Las discrepancias más importantes a la tesis de Guerra se sitúan en torno al papel de la invasión de 1808 en el proceso independentista. Los estudios serios no vuelven a una *historia patria*, relegada a la categoría de las leyendas nacionalizadoras. Sin embargo, muchos trabajos insisten en los desequilibrios introducidos por las reformas borbónicas, sin interpretarlos en términos protonacionales, como antes, sino como una mutación de la monarquía imperial en una monarquía colonialista, lo que modificó el pacto tácito entre el monarca y los territorios de ultramar e introdujo cambios económicos y sociales locales complejos (por ejemplo, todo no fue en sentido negativo para los criollos porque algunos sectores aprovecharon de las reformas borbónicas para fortalecer su posición). Estas consideraciones conducen los partidarios de una historia atlántica a situar las independencias americanas en un proceso más amplio, iniciado con el final de la guerra de los siete años (1763), un conflicto que hubiera iniciado la crisis de los imperios de la época moderna⁸.

Una cronología aún más amplia se encuentra en la obra reciente de José María Fradera, *La nación imperial (1750-1918)*⁹. Para él, la ruptura de 1808-1810 debe ser insertada en un proceso a largo plazo, un ciclo que empezó a mediados del siglo XVIII cuando las monarquías adquirieron más fuerzas, aumentando la presión fiscal, fragilizando de este modo la naturaleza misma de las monarquías del Antiguo Régimen, a saber el carácter compuesto de lo que James Elliot a llamado «Composites monarchies». Frente a la ofensiva monárquica, se difundió en los espacios imperiales estudiados por Fradera (España, Inglaterra, Francia y Estados Unidos) el argumento de la igualdad de los súbditos, pero sin modificación del territorio de las monarquías europeas. Fradera sitúa en las constituciones francesas de 1793 y 1795, y en las española de 1812 y portuguesa de 1822 el momento en que se intentó lo nuevo, pero en un mismo espacio territorial que el de las monarquías compuestas. De ahí todas las contradicciones frente a la integración o no de personas consideradas como inferiores (criados, esclavos, pardos...), lo que condujo al fracaso de estas experiencias en la decenia de 1830, con el advenimiento de naciones imperiales que crearon espacios

⁵ *Gaceta extraordinaria de Madrid*, n° 70, jueves 12 de mayo de 1814.

⁶ *Recomponer el mundo después de Napoleón: 1814 y las Restauraciones*, Dossier de *Pasado y Memoria*, n° 13, 2014. Jean-Philippe Luis, «La construcción inacabada de una cultura política realista», en Miguel Ángel Cabrera, Juan Pro (coords.), *La creación de las culturas políticas modernas 1808-1833, Historia de las culturas políticas en España y América Latina*, t. 1, Zaragoza/Madrid, PUZ/Marcial Pons ed., 2014, p. 319-346. Pedro Rújula, «El antiliberalismo reaccionario», en María Cruz Romeo, María Sierra (coords.), *La España liberal 1833-1874. Historia de las Culturas políticas en España y América Latina*, vol. II, Marcial Pons/Prensas Universitarias de Zaragoza, Madrid/Zaragoza, 2014, p. 377-409. Jean-Claude Caron, Jean-Philippe Luis (dir.), *Rien appris, rien oublié ? Les restaurations dans l'Europe post-napoléonienne (1814-1830)*, Rennes, PUR, 2015.

⁷ Por ejemplo, Roberto Breña, «Diferendos y coincidencias en torno a la obra de François-Xavier Guerra (una réplica a Medófilo Medina Pineda)», *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, vol. 38, n° 1, 2011, p. 281-300.

⁸ José María Portillo Valdés, «La crisis imperial de la Monarquía Española», *Historia y espacio*, n° 39, 2012, pp. 160-167. Federica Morelli, Clément Thibault, Geneviève Verdo (dir.), *Les empires atlantiques des Lumières au libéralisme (1763-1865)*, Rennes, PUR, 2009.

⁹ *La nación imperial (1750-1918). Derechos, representación y ciudadanía en los imperios de Gran Bretaña, Francia, España y Estados Unidos*, Barcelona, Edhasa, 2015.

ultramarinos donde no se aplicaba la legalidad constitucional, sino lo que llama « normas de la especialidad », modelos vigentes hasta la primera guerra mundial. Por no ser centrada principalmente en los aspectos políticos y culturales del problema, esta cronología reduce aún más el papel de la ruptura de la fase 1808-1825, limitándola a un episodio insertado en un tiempo mucho más amplio, un episodio que no constituiría una ruptura entre dos mundos.

Dedieu no se sitúa de manera explícita en el marco historiográfico de la revolución atlántica, pero sí en una visión imperial de la monarquía y en una interpretación global e integrada de los procesos desencadenados por la invasión de 1808¹⁰. Hace hincapié en los acontecimientos graves inmediatamente anteriores a la primavera de 1808 que atestiguan del desequilibrio introducido por las reformas borbónicas, en particular la destitución del vice-rey del Río de la Plata en 1807 (p. 136). Para la península insiste del mismo modo en el papel de la primera venta de los bienes del clero en 1798 para solucionar el problema de la deuda (la venta de los bienes de los jesuitas tras los acontecimientos de 1766 corresponde más bien a una oportunidad política), lo que significaba un golpe duro contra uno de los pilares de la sociedad del Antiguo Régimen. Estos elementos no son interpretados como una vuelta a la visión de un proceso de crisis de la monarquía en que 1808 hubiera sido el golpe fatal, sino como el signo de una mutación inacabada de la monarquía, marcada por la extensión de la convención real en detrimento de otras convenciones. Por otra parte, Dedieu insiste en el papel de la constitución de Cádiz en la fragmentación del territorio. En efecto, su aplicación desencadenó fuerzas centrífugas gracias a la ausencia del poder regulador del rey, lo que condujo al estallido de los virreinos y significa que las independencias son la consecuencia de una evolución institucional, y no lo contrario. Pero, en este proceso a corto plazo, los trabajos publicados desde 2010¹¹ insisten en la influencia de las constituciones francesas y estadounidenses, lo que nos remite al papel del argumento de la igualdad de los súbditos desarrollado por Fradera. Es una matización que debe ser insertada en la perspectiva imperial de los intercambios entre península y ultramar, pero esta matización no pone en tela de juicio la plaza fundamental del derrumbe de 1808 en el proceso de las independencias americanas - que José María Portillo Valdés ha calificado de Big Bang¹² - al menos hasta el principio del Trienio Liberal.

III. Teoría de las convenciones y caída de la monarquía española

La herramienta de la argumentación de *Après le Roi* está constituida por la teoría de las convenciones, desarrollada por economistas y sociólogos (que vienen de la sociología pragmática), a partir del final del decenio de 1980¹³. Esta corriente pretende salir del

¹⁰ José María Portillo Valdés, « Proyección historiográfica de Cádiz. Entre España y México », *Historia Crítica*, nº 54, Bogotá, septiembre – diciembre 2014, p. 49-74.

¹¹ José M. Portillo Valdés y Pilar Cagiao Vila (ed.), *Entre imperio y naciones: Iberoamérica y el Caribe en torno a 1810*, Santiago de Compostela, Universidad Santiago de Compostela, 2012. Clément Thibaud, Gabriel Entin, Alejandro Gomez, Federica Morelli (ed.), *L'Atlantique révolutionnaire. Une perspective ibéro-américaine*, Bécherel, les Perséides, 2013. Véronique Hébrard, Geneviève Verdo (ed.), *Las independencias hispanoamericanas. Un objeto de historia*, Madrid, Casa de Velázquez, 2013.

¹² José M. Portillo Valdés, *Crisis atlántica, Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*, Madrid, Fundación Carolina, Marcial Pons Historia, 2006, p. 24

¹³ En francés, un ejemplo en el número de la revista *Revue économique* de 1989 (nº 40, nº 2). Hervé Charmettant, Michel Rocca, « Veinte años después, ¿qué queda de la economía de las convenciones? Puntos de partida para una contribución a un institucionalismo unificado », en J.J., Taouil, R., Albreu, R. Jardón Urrieta, *Perspectivas de la macroeconomía y el espacio meso-institucional*, México/Buenos Aires, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Universidad de Buenos Aires, 2013, p. 61-79. Recientemente Philippe Batifoulier, Franck Bessis, Ariane Ghirardello, Guillemette de Larquier,

paradigma de la sociología de Bourdieu y del protagonismo central de los mecanismos de dominación social¹⁴. Por ser convencidos de que los hombres son dotados de una racionalidad limitada, esta corriente pretende también salir del paradigma walrasiano de los economistas para quienes el equilibrio viene de la combinación racional de los intereses. En este marco, las convenciones son el cuadro interpretativo creado y utilizado por los actores para evaluar y actuar frente a situaciones diversas, y para coordinar entre sí sus actuaciones. Dicho de otro modo las convenciones son el conjunto de formas culturales establecidas de manera colectiva que permiten coordinar y evaluar¹⁵ ¿ Porqué cada uno actúa de esta manera ? Porque casi todos los otros actúan de esta manera.

La convenciones no son el *habitus* de Bourdieu porque no son superestructuras culturales sino el resultado de experiencias colectivas sobre las posibilidades de coordinación frente a problemas colectivos. Además, mientras que Bourdieu describe el campo social como un espacio social de acción y de influencia en el que confluyen relaciones sociales determinadas, los economistas de las convenciones describen un campo social sin demarcaciones previas, en que la creación de demarcaciones, es decir de normas, de convenciones, es una manera de dar sentido a este campo social. Esta capacidad a dar sentido viene de un poder simbólico capaz de dar una legitimidad a las demarcaciones, lo que condiciona de este modo la lectura del mundo social hecha por los individuos.

Tampoco se puede asimilar totalmente una convención con una cultura en el sentido de los antropólogos, o de los historiadores que militan en favor de la autonomía de la cultura, porque el nacimiento y la consolidación de una convención está estrechamente vinculada con el tipo de relaciones sociales existentes y con las instituciones sociales que canalizan estas relaciones sociales. Por consiguiente, las actuaciones humanas dependen mucho del contexto para individuos que son « personnalités à tiroir »¹⁶. En el fondo, el punto de partida de esta percepción es que la coordinación de las actuaciones humanas están llenas de incertidumbre y que la convención es el momento de construcción común para romper con estas incertidumbres.

La noción de convención no ha sido inventada por esta corriente. La encontramos en la obra de Max Weber. Para este, lo que convierte un orden en un orden legítimo son lo que llamó garantías externas, es decir por una parte el derecho y por otra parte la convención. La convención aparece para él mucho más eficaz para defender un orden social que el derecho, porque el derecho es solo símbolo de racionalidad, mientras que la convención corresponde a un conjunto de creencias y de modos de actuar que conducen a la desaprobación casi general de las acciones de los que no aceptan este orden¹⁷. La influencia no viene sólo de la sociología, sino también de otros sectores de la economía como la teoría de los juegos (por ejemplo la obra del premio Nobel Robert Aumann) y la noción de equilibrio estabilizado : « es

Delphine Remillon (dir.), *Dictionnaire des conventions. Autour des travaux d'Olivier Favereau*, Septentrion, 2016.

¹⁴ Rainer Diaz-Bone, Laurent Thévenot, « La sociologie des conventions. La théorie des conventions, élément central des nouvelles sciences sociales françaises », *Trivium* [En ligne], n° 5, 2010. URL : <http://trivium.revues.org/3626>

¹⁵ *Ibid.*, parag 10-11.

¹⁶ Laurent Thévenot, *L'action au pluriel. Sociologie des régimes d'engagement*, Paris, La Découverte, 2006.

¹⁷ Max Weber, *Concepts fondamentaux de sociologie. Textes choisis, traduits de l'allemand et introduits par Jean-Pierre Grossein*, Paris, Gallimard, 2016, p. 133.

el interés de cada individuo de seguir una estrategia dada cuando todo los otros, o casi todos, hacen lo mismo»¹⁸.

La economía de las convenciones reivindica su interdisciplinaridad, « la interacción estrecha entre la economía, la teoría de los juegos, la sociología, la sociología económica, la filosofía y las ciencias cognitivas »¹⁹, lo que conviene muy bien a los historiadores, acostumbrados a leer y a utilizar las herramientas de los antropólogos, los demógrafos, los politistas y sobre todo de los sociólogos. En sus trabajos anteriores, Jean-Pierre Dedieu ha utilizado muchas veces la sociología, en particular en sus publicaciones sobre las redes sociales²⁰. La influencia de esta disciplina es fundamental en la economía de las convenciones, en particular para identificar las relaciones entre valores sociales y tipos de relaciones sociales. Para Mary Douglas, « el individuo debe movilizar principios y valores que dan una legitimidad a las relaciones entabladas con los demás. Del otro lado, la adhesión a ciertos valores o principios relativos al orden social orienta su implicación en un tipo particular de relaciones sociales »²¹. Estas consideraciones pueden ser relacionadas con otro sociólogo, anejo a la economía de las convenciones, Randall Collins, para quién, el nacimiento de las ideas está relacionado, conectado, con las relaciones sociales en que estas nacen, se difusan y se transforman²².

La dimensión implícita de las convenciones es fundamental para explicar muchas actuaciones. Mary Douglas explica que « una convención es institucionalizada cuando, al preguntarse porqué se actúa de este modo, se contesta *in fine* refiriéndose al movimiento de las planetas en el cielo o al comportamiento natural de las plantas, de los animales o de los hombres »²³. Esta imagen tiene un sentido fuerte para un historiador especialista del Antiguo Régimen cuando este imagina lo que hubiera podido contestar un individuo del siglo XVIII frente a una pregunta sobre la legitimidad del poder real. La noción de convención puede ser útil para analizar el mundo hispánico y la cultura católica jurisdiccional de la monarquía imperial porque esta visión rechaza una separación entre lo político, lo social, lo económico y lo cultural y me parece de este modo muy bien adaptada a una sociedad que no conoce la autonomía de cada una de estas esferas. En estas sociedades, el poder y la soberanía son ante todo poder jurisdiccional, muy relacionado con el tipo de relaciones que existían, a saber un mundo corporativo compuesto de comunidades con un amplio grado de autonomía, en que la regulación social no viene a menudo de la norma, sino de las reglas implícitas de regulación social y de la capacidad a arbitrar entre diferentes normas en nombre de un principio superior implícito que era la conservación, la preservación de un mundo considerado como « natural »²⁴.

Sin embargo, esta visión no debe hacer pensar que el individuo sea preso de un determinismo estricto en un mundo social monolítico. La economía de las convenciones no comparte una visión holista del mundo social y privilegia lo dinámico de las relaciones sociales. Existe un

¹⁸ Robert Sugden, *The economics of rigths, co-operation and Welfare*, Oxford/New-York, Basil Backwelle, 1986, p. 32. Citado en André Orléan, « Préface », *Analyse économique des conventions*, PUF, 2004, p. 9-48, p.4.

¹⁹ A. Orléan, « Préface », *op. cit.*, p. 10.

²⁰ Véanse el libro ya clásico publicado en el marco del PAPE : Juan Luis Castellano, Jean-Pierre Dedieu (dir.), *Réseaux, familles et pouvoirs dans le monde ibérique à la fin de l'Ancien Régime*, Paris, Éditions du CNRS, 1998.

²¹ Marcel Calvez, « L'analyse culturelle de Mary Douglas : une contribution à la sociologie des institutions », *SociologieS*, 2006, p. 30. URL : <http://sociologies.revues.org/522>.

²² *The Sociology of Philosophies: A Global Theory of Intellectual Change*, Cambridge, Belknap Press of Harvard University, 1998.

²³ Mary Douglas, *Comment pensent les institutions*, Paris, La Découverte-MAUSS, 1999, p. 42.

²⁴ Carlos Garriga, « Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen », *Istor*, n° 16, 2004, p. 13-44

grado relativo de autonomía de decisión en las actuaciones de los individuos en un contexto determinado porque él « tiene una conciencia más o menos grande de su integración al mundo social en que vive y puede elegir entre distintas conductas y relaciones sociales posibles »²⁵. Este marco teórico permite a Jean-Pierre Dedieu analizar el derrumbe de la monarquía imperial, y el nacimiento de nuevas convenciones, en parte distintas en la Península y en América. Describe la emergencia de una nueva convención en el Río de la Plata, difundida « por mecanismos relacionales » y protagonizada por hombres como San Martín o Alvear, que disfrutaron de un contexto excepcional para obtener la adhesión de individuos que nunca la hubieran obtenido en un contexto normal (p. 141).

Aunque siendo central en el libro, la teoría de las convenciones ocupa una plaza muy limitada en la bibliografía referenciada en *Après le Roi*²⁶. Es una opción asumida por el autor, obligado por la editorial a redactar un libro breve. Sin embargo, el libro revela una asimilación muy grande de dicha teoría, relacionada con un conocimiento íntimo del contexto histórico. Es lo que permite a Jean-Pierre Dedieu la identificación de un corpus jerarquizado de convenciones para el Antiguo Régimen con arriba, dos « convenciones de dimensión colectiva máxima »²⁷, a saber la convención divina y la convención real. Lo innovador no es el contenido de cada una de estas convenciones sino la clasificación y la articulación de este contenido en dos grandes sectores (dos convenciones). La identificación de la convención real es bastante fácil. El rey se sitúa encima de la pirámide de jurisdicciones y de comunidades territoriales que constituían la monarquía ; el rey era el gran regulador de la sociedad, el que está en teoría en capacidad de regular todos los conflictos. En cambio, la convención divina es más profunda y escondida, fundada en una visión del mundo como un mundo divino natural, regulado por la ley divina y por el antiguo derecho natural. En la descripción de esta convención hecha por Dedieu, se nota el peso de su conocimiento profundo de la dimensión religiosa de la sociedad del Antiguo Régimen (su libro sobre la Inquisición sigue siendo una obra de referencia), tanto como la influencia de la historia « antropológica » del derecho a que he aludido arriba y que constituye una herramienta imprescindible para detectar lo implícito en las actuaciones humanas. La articulación entre las dos convenciones se sitúa en los tres principales niveles de organización social, es decir la familia, la *civitas* (en el mundo hispánico es el municipio) gobernada por la comunidad de los jefes de familia, y el reino. Cada uno de esos niveles tiene una amplia autonomía para organizar los poderes en su seno, pero sólo en el marco de la ley divina, cuidada por un actor político de primer plano que es la Iglesia (p. 42-43).

Abajo de las dos convenciones de dimensión colectiva máxima, existen convenciones colectivas que llamaríamos secundarias. Dedieu cita la convención electoral, o la necesidad de salvar la colectividad, lo que permite para él la justificación del uso de la fuerza y por consiguiente de las dictaduras durante los primeros años de las independencias americanas. Por fin, el autor habla de convenciones de dimensión limitada a un territorio o a un colectivo concreto, tal como la convención familiar que corresponde a todas las limitaciones colectivas existentes en las actuaciones de los miembros de las familias (p. 16-18).

El ordenamiento de los fundamentos políticos de la sociedad del Antiguo Régimen a través de dos convenciones colectivas de amplitud máxima sirve a Jean-Pierre Dedieu para explicar lo que ocurrió a partir de 1808, asimilando el derrumbe de la monarquía a la caída de la convención real. La ausencia del rey durante la guerra de la Independencia condujo en un

²⁵ M. Calvez, « L'analyse culturelle de Mary Douglas... », *op. cit.*, p. 22.

²⁶ Cinco referencias de pie de páginas (p. 1, 2, 92, 175), y sobre todo un libro : Philippe Batifoulier (ed.), *Théorie des conventions*, Paris, economica, 2001.

²⁷ La expresión se encuentra en : François Eymard-Duvernay, Olivier Favereau, André Orléan, Robert Salais, Laurent Thévenot, « Valeurs, coordination et rationalité. L'économie des conventions ou le temps de la réunification dans les sciences économiques, sociales et politiques », <http://www.parisschoolofeconomics.com/orlean-andre/depot/publi/ART2004tVALE.pdf>, p. 15

primer momento a improvisaciones para preservar las apariencias, y luego a la necesidad de explicar los fundamentos de esta convención lo que la privó de su carácter absoluto e implícito. Sin embargo, la convención divina siguió vigente, tanto como las otras convenciones secundarias. Lo que explica el hecho de que la constitución de Cádiz sea una forma de institucionalización de las leyes tradicionales del reino y que el carácter jurisdiccional de la monarquía permanezca a medio plazo²⁸. En efecto, la convención divina puede en principio aceptar otras formas institucionales que la monarquía absoluta. Sin embargo, la economía de las convenciones nos indica que esta permanencia es una situación temporal porque un cambio en una convención de dimensión colectiva máxima implica cambios en las otras convenciones. Una convención legitimada es el resultado de un proceso de búsqueda de un equilibrio obtenido por los actores sociales frente a situaciones concretas. Cuando una convención de amplitud colectiva máxima se hunde, con ella se hunde también a corto o medio plazo el equilibrio global, y las otras convenciones de amplitud colectiva máxima cambian de funcionalidad porque nos situamos ya en otro contexto. Este hundimiento es siempre un trauma al nivel del individuo, el final de repente de una creencia profunda. El fenómeno es como la conversión de san Pablo en el desierto. Por supuesto, es el resultado de un proceso anterior. Por lo tanto, el momento en que desaparece la creencia en una convención de este tipo es siempre brutal al nivel del individuo, sin retorno posible.

Con esta ruptura vuelve la incertidumbre frente al presente y al futuro y, con ella, el esfuerzo de los individuos para proponer otro equilibrio que esté relacionado con las experiencias de los individuos en este nuevo contexto. Las ideas no nacen *ex nihilo*, sino de los problemas de los que las sostienen y de sus esfuerzos para resolver estos problemas. Aparecen nuevas propuestas de normas, de convenciones, pero no desaparecen las normas y las convenciones antiguas. Lo que desaparece es la articulación y la jerarquización entre estas convenciones.

¿Cómo nace un nuevo equilibrio dotado de nuevas convenciones de dimensión colectiva máxima? Es el tiempo de la incertidumbre, con un potencial fuerte de violencia porque es un proceso que no tiene la misma temporalidad en todos los territorios, ni en todos los grupos de una sociedad. Por consiguiente, durante este periodo, los individuos no dan el mismo sentido a sus actuaciones, son incapaces de dar un sentido común al presente y al futuro, lo que aparece muy claro en la batalla por el lenguaje que caracteriza no sólo la monarquía española sino todo el mundo euro-americano, y que ha sido descrito de manera brillante por los trabajos de Javier Fernández Sebastián²⁹. Los actores sociales exprimaban de manera muy clara este problema, por ejemplo en escritos contrarrevolucionarios: « en lengua masónica, las palabras justicia, probidad y aún conocimiento, no tienen el mismo significado que en la lengua castellana, pues en algunos casos significan todo lo contrario »³⁰. Esta batalla para dar sentido al lenguaje es uno de los elementos que permite comprender el grado muy alto de violencia que conoció la monarquía española tanto como los espacios americanos independientes durante la primera mitad del siglo.

Dedieu describe la emergencia de dos nuevas convenciones de amplitud máxima, la convención de la soberanía nacional y la convención laica, ambas construidas a partir de elementos antiguos. La convención laica no significa la desaparición del papel estructurante del cristianismo, sino la expulsión de lo divino de la organización del poder político (p. 105). Luego, Dedieu se atreve a proponer la hipótesis de que la cultura política del Antiguo Régimen fuera ante todo una « cultura pagana cristianizada » y que, de manera paradójica, las nuevas convenciones conformaran « un mundo político donde el divino fuera expulsado de la

²⁸ Marta Lorente Sariñena (dir.), *De justicia de jueces a justicia de leyes: hacia la España de 1870*, Madrid, Consejo General del Poder Judicial, 2007.

²⁹ Entre otros trabajos: Javier Fernández Sebastián, « Política antigua - política moderna, Una perspectiva histórico-conceptual », *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 2005/1 (Tome 35), p. 165-181.

³⁰ *Gaceta de Madrid*, 22 de Julio de 1823, p. 157.

vida política, aunque los valores de la Iglesia fueran importados en la sociedad civil » (p. 173-174). Es una idea que suscitaría por supuesto un amplio debate y que puede ser relacionada con los recientes trabajos que insisten en la dimensión cristiana del liberalismo³¹.

III. Herramientas para pensar la ruptura

Aunque centrado en una interpretación sacada de la teoría de las convenciones, *Après le Roi* es ante todo una reflexión sobre los fenómenos de ruptura en historia. En primer lugar sobre el « papel del acontecimiento, en el sentido de una perturbación exterior introducida de modo aleatorio en un sistema » (p.174) ¿ Porqué un acontecimiento exterior como la invasión de la península por las tropas de Napoleón ha desencadenado por un efecto dominó el derrumbe de la monarquía española y de su imperio ? Recientemente, y del mismo modo ¿ Porqué el suicidio por autoinmolación del joven tunecino Mohamed Bouazizi sirvió en 2011 de arranque de la revolución tunecina, y de manera indirecta de la oleada revolucionaria que se propagó al mundo árabe ? Por supuesto, se puede afirmar que este tipo de epifenómenos no tiene una funcionalidad propia, que se hubiera podido intercambiar cada uno de ellos por otro acontecimiento (por ejemplo la muerte violenta de un dirigente político, una catástrofe natural...) porque la situación era madura para que el régimen político cayera. No obstante, eso no me parece una argumentación suficiente. En efecto, es obvio que todos los riesgos existentes en un sistema no tienen el mismo potencial y que el peso de cada uno depende de la estructura interna del sistema tanto como de las circunstancias. Los sociólogos, filósofos y también los historiadores han desarrollado una reflexión sobre la ruptura histórica. Hace tiempo, Michel Foucault rechazaba la postura estructuralista para hacer hincapié en el acontecimiento como « une ruptura de las evidencias » y una cristalización de todas las fuerzas y tensiones de todo tipo que existen en una sociedad³². Para él, el análisis del acontecimiento supone una « desmultiplicación causal », y Foucault ha inventado la noción de « événementialisation » para designar el análisis del acontecimiento a partir de la cristalización casual de una multiplicidad de elementos contradictorios en una sociedad. En la continuidad de Foucault, Arlette Farge insiste en la necesidad de situar el acontecimiento en un tiempo amplio y en un sistema complejo de temporalidades. Cuando interviene el acontecimiento, « los que lo han fabricado tanto como los que lo deben sufrir viven este acontecimiento en un contexto temporal e histórico que contiene a la vez su pasado (del acontecimiento), su genealogía, su forma presente, y la visión del futuro que se hacen los que lo rechazan tanto como los que lo apoyan »³³. Insiste también en la diversidad temporal de la toma de conciencia del acontecimiento porque las apropiaciones son diferenciadas entre cada una de las capas sociales. Estas apropiaciones « entran sin duda en conflicto las unas contra las otras : ninguno de los acontecimientos pueden ser definidos sin tener en cuenta el estado de las dominaciones en una sociedad y las situaciones económicas y políticas que han generado estas dominaciones »³⁴. Investigadores que trabajan sobre el caso soviético, un caso

³¹ Maurizio Isabella, « Citoyens ou fidèles ? Religion et révolutions libérales dans l'Europe méridionale des années 1820 », en J.-Cl. Caron, J.-P. Luis (dir.), *Rien appris, rien oublié ?...*, op. cit., p. 257-270. Jesús Millán y María Cruz Romeo, « Iglesia y religión en el liberalismo anterior a la sociedad de masas », en Salvador Calatayud, Jesús Millán y María Cruz Romeo (eds.), *El Estado desde la sociedad. Espacios de poder en la España del siglo XIX*, Alicante, Universitat d'Alacant, 2016, p. 149-186.

³² « La poussière et le nuage », en Michèle Perrot (éd.), *L'impossible prison*, Paris, Seuil, 1980, Paris, Éd. du Seuil, 1980, p. 29-39.

³³ Arlette Farge, « Penser et définir l'événement en histoire », *Terrain* [En ligne], n°38, mars 2002, URL : <http://terrain.revues.org/1929>

³⁴ *Ibid.*, páraf. 29.

de derrumbe imperial muy similar al caso español, insisten en la pluralidades de los tiempos sociales y de las trayectoras individuales e intentan una superación de la oposición entre las nociones de ruptura y de transición afirmando que la ruptura política es « una baliza, el centro de la tormenta o un centro de gravedad, pero en torno a esta ruptura existe un conjunto de factores que tienen cada uno su propio ritmo, su propio tiempo efectivo o construido »³⁵. Estas consideraciones nos remiten al debate historiográfico sobre América al que he aludido más arriba, entre la tesis de Guerra sobre la radicalidad del « acontecimiento 1808 », y la noción de revolución atlántica con una cronología más amplia, en particular en la obra de Fradera. A pesar de no situarse en el marco del debate sobre la revolución atlántica, *Après le Roi* nos ayuda a relacionar las dos perspectivas, tanto como las análisis muy sugerentes de Federica Morelli³⁶. La contradicción puede ser superada sólo a través de una análisis del periodo bajo el ángulo de los diferentes regímenes de temporalidades³⁷.

Sin embargo, lo que acabo de evocar no nos permite una reflexión sobre los mecanismos concretos de la ruptura. Un acercamiento con las ciencias « duras », en particular físicas (que han salido desde mucho tiempo del modelo newtoniano) puede contribuir a la emergencia de ideas nuevas. En ciencias naturales, el riesgo es definido por la combinación de una vulnerabilidad y de un peligro. Si intentamos de adaptarlo a situaciones históricas, es la combinación de los puntos débiles que existen en toda contrucción politico-social con el contexto. El caso tuniceno hace pensar en el efecto mariposa, o también en la teoría de los estados críticos auto-organizados cuando el sistema se orienta hacia la ruptura sin intervención exterior. Algunos matemáticos o físicos han desarrollado estudios aplicados a las ciencias humanas³⁸. Por cierto, el problema de tales planteamientos se sitúa en la búsqueda de criterios, de indicadores que pudieran ser modelizados. Los historiadores saben que nunca se podrá modelizar una sociedad, sin embargo, no debemos ahorrarnos una reflexión sobre el papel de los indicadores para analizar problemas concretos.

Esta cuestión remite también a la historia contrafactual. Es un método muy arriesgado y sabemos que ha sido utilizado e instrumentalizado por grupos políticos muy conservadores a través de una historiografía específica. Sin embargo, eliminando estos objetivos políticos, este método puede ayudar a « tener en cuenta los posibles, entender el peso de las determinaciones cambiantes y destacar episodios olvidados o desentendidos »³⁹. Los razonamientos contrafactuales son utilizados en economía, con regímenes distintos, pero el interés de su uso en historia es que permite una visión globalizante y por consiguiente el uso de todas las gamas de regímenes contrafactuales⁴⁰. Jean-Pierre Dedieu abre la puerta a lo contrafactual cuando escribe « ¿ Que hubiera ocurrido si Napoleón no hubiese invadido España ? O si la familia real, tal como ocurrió para la portuguesa, se hubiese instalada en América ? » (p. 174). Su

³⁵ Natalia Leclerc, Anne Le Huérou, « Introduction », *Temporalités* [En ligne], n° 22, 2015, URL : <http://temporalites.revues.org/3168>, páraf. 11.

³⁶ Federica Morelli, « La dimension atlantique des révolutions hispano-américaines », *Les cahiers de Framespa*, n° 9, 2012, URL : <http://framespa.revues.org/1238>

³⁷ Claude Dubar, « Du temps aux temporalités : pour une conceptualisation multidisciplinaire », *Temporalités* [En ligne], n° 20, 2014, URL : <http://temporalites.revues.org/2942>. Claude Dubar, Thoemmes Jens (eds), *Les Temporalités dans les sciences sociales*, Octarès, 2013.

³⁸ Guillaume Deffuant, Timoteo Carletti and Sylvie Huet, « The Leviathan Model: Absolute Dominance, Generalised Distrust, Small Worlds and Other Patterns Emerging from Combining Vanity with Opinion Propagation », *Journal of Artificial Societies and Social Simulation*, n° 16 (1), 2013, <http://jasss.soc.surrey.ac.uk/16/1/5.html>

³⁹ Quentin Deluermoz, Pierre Singaravelou, *Pour une histoire des possibles. Analyses contrefactuelles et futurs non advenus*, Paris, Le Seuil, 2016, p. 274.

⁴⁰ Pierre Livet, « L'usage des raisonnements contrefactuels en histoire », *Labyrinthe* [En ligne], n° 39, 2012 (2). URL : <http://labyrinthe.revues.org/4264>

respuesta remite al camino de la modelización, a la sensibilidad y la resiliencia de los sistemas a la aleatoriedad en un contexto dado. Nadie ha recorrido en serio este camino contrafactual, pero la descripción muy precisa que tenemos de los mecanismos que condujeron al derrumbe de la monarquía y del imperio, tanto como el ejemplo de la monarquía portuguesa, hacen pensar que sería una experiencia particularmente sugerente.

El único que recurrió al camino de los indicadores en el análisis de las revoluciones es el sociólogo e historiador Charles Tilly. En su obra *Les révolutions européennes 1492-1992*⁴¹ asuma el objetivo de la modelización pero limitando el alcance de los resultados : « Si no es posible enunciar las condiciones constantes de la revolución (...), es posible dar la prueba de que mecanismos de causalidad del mismo tipo influyen en un abanico amplio de situaciones revolucionarias » y que « los mismos mecanismos sustentan una amplia gama de acontecimientos que llamaría "révolución" » (p. 29-30). Propone indicadores cruzándolos en cuadros explicativos del proceso (p. 42, p. 82) y diferencia dos etapas que son las situaciones revolucionarias y las salidas revolucionarias, siendo muy raro el paso de la primera a la segunda. A pesar de una aportación metodológica muy grande, el análisis de Tilly me parece menos sugerente que la de Dedieu para el caso de la monarquía española. Tilly sitúa el Estado al centro del dispositivo, afirmando de este modo su posición de gran teórico del conflicto político⁴². Frente al Estado, posiciona a « ciudadanos » entre los que un grupo puede ser seducido por una oposición al poder. El primer problema de este dispositivo es el uso de conceptos como « Estado » y « ciudadanos » para periodos anteriores a la victoria de los principios del liberalismo, y el segundo es su excesivo materialismo (sociólogos reprochan a Tilly el olvido de la aportación de Max Weber) porque desatiende el poder de las creencias tanto como la dimensión metafísica de la representación que el cuerpo social se hace de sí mismo.

La fuerza de la interpretación de Dedieu en *Après le Roi* es precisamente de hacer de estas dimensiones un elemento imprescindible del político. De este modo, puede más bien ser relacionada con las teorías de los sociólogos italianos del final del siglo XIX. Para Mosca y Pareto, la revolución viene de una crisis social y cultural de la élites. Primero, estas últimas parecen incapaces de renovarse, se aristocratizan, lo que conduce a un estancamiento de la movilidad social ascendente y a un descontento de las capas sociales inferiores dinámicas⁴³. Segundo, un sector de las élites sería afectada por lo que Pareto llamaba una « piedad mórbida », es decir por el rechazo de los valores y principios en que se basa el grupo dominante, para favorecer los grupos inferiores⁴⁴. Estos principios abstractos (religiosos, ideológicos, mitos...) sirven para legitimar todo sistema político y son llamados « fórmula

⁴¹ Charles Tilly, *Les révolutions européennes 1492-1992*, Paris, Le Seuil, 1993.

⁴² Charles Tilly, *From mobilization to revolution*, Reading Mass., Addison-Wesley publishing CO, 1978.

⁴³ Ettore A. Albertoni E.A., Paolo Bagnoli (ed.), *Studi sull'elitismo*, L'elitismo politico rivisitato (saggio). L'elitismo democratico in Italia: Gobetti, Dorso, Burzio, Rosselli (ricerca), Milano, Giuffrè, 2001. Bernard Valade, « Le thème élitaire dans l'œuvre de Vilfredo Pareto », *Revue française d'histoire des idées politiques*, vol. 22, 2005, p. 229-239. He comentado el interés de estas teorías para España en : « La fin de l'Ancien Régime en Espagne (des années 1780 aux années 1840) : une crise des élites ? », en Laurent Coste, Stéphane Minvielle, François-Charles Mougel, *Le concept d'élites en Europe de l'Antiquité à nos jours*, Bordeaux, MSHA, 2014, pp. 187-198.

⁴⁴ « Un'applicazione di teorie sociologiche » en Vilfredo Pareto, *Écrits sociologiques mineurs, Œuvres complètes*, t. XXII, Genève, Droz, 1980, p. 178-238.

política » por Mosca y « derivaciones » por Pareto⁴⁵. Tales conceptos son muy parecidos a la noción de convención, llevaban una misma percepción que llamaré neutral – es decir sin perspectiva teleológica y sin jerarquización entre las distintas convenciones de dimensión máxima sucesivas – de los fundamentos culturales y políticos de la organización y de la representación del poder en la sociedad. Tales conceptos hacen de la adhesión a un corpus de creencias por parte de una amplia mayoría del cuerpo social la llave de bóveda de todo sistema político y social.

Por fin, *Après le Roi* nos sirve para analizar la etapa que sucede a la ruptura. Hace hincapié en « la consciencia que los actores pueden tener del proceso que estan elaborando » (p. 174) y sobraya el hecho de que no existe un plan establecido o implícito (sea por un individuo, una colectividad o un grupo social), sino una « impresión de improvisación permanente, de adaptaciones a corto plazo a un contexto que cambia con rapidez » (p. 175), lo que demuestra con nitidez en los capítulos 3 y 4 del libro. Entre los especialistas de las revoluciones de los siglos XVIII y XIX, muchos aprobarían, por más que algunos actores de las revoluciones reivindicasen objetivos (o utopías) concretos. A partir de las revoluciones, empieza un periodo en que los contemporáneos tienen dificultades para leer las sociedades en que viven porque las identidades sociales, las de la burguesía, de las élites, del pueblo no han todavía cuajado⁴⁶. Aceptar esta realidad de los actores permite evitar las interpretaciones teleológicas, lo que puede remitir de nuevo a la percepción de la acción colectiva en la teoría de las convenciones. Siendo la convención el momento de « construcción común para superar la inseguridad », la caída de una convención permite que salga de nuevo a la luz la incertidumbre inherente a toda coordinación humana⁴⁷. El mundo que se construye después de la ruptura nunca puede ser el que existía antes. La vuelta atrás es imposible, por naturaleza, y también porque la mirada de los actores sobre la sociedad anterior a la ruptura es necesariamente diferente antes y después de esta última. El conocimiento de la ruptura cambia radicalmente la perspectiva, lo que puede explicar el marco historiográfico en que se sitúan estudios recientes sobre la contrarrevolución que interpretan la revolución y la contrarrevolución como partes integrantes de un mismo proceso, a saber, la salida del Antiguo Régimen y de sus fundamentos corporativos y religiosos, sin negar la diferencia considerable entre los dos movimientos antagonistas en materia de representación del mundo y del ser humano en sociedad⁴⁸.

Conclusiones

Todos los imperios han muerto y « Tout empire périra »⁴⁹, algunos con un proceso de lenta desagregación, otros, de repente, a menudo en relación con una guerra⁵⁰. Es el caso del

⁴⁵ Gaetano Mosca, *Elementi di Scienza Politica*, Torino, Fratelli Bocca ed., 1923 (2^o éd.), p. 73-90. Vilfredo Pareto, *Traité de sociologie générale*, Genève, Droz, 1968, chap. IX.

⁴⁶ Michèle Riot-Sarcey, « Comment relire le XIX^e siècle », *La Revue d'histoire du XIX^e siècle* au milieu du gué », *Revue d'histoire du XIX^e siècle*, n^o 31, 2005/2, p. 101-114.

⁴⁷ F. Eymard-Duvernay, O. Favereau, A. Orléan, R. Salais, L. Thévenot, « Valeurs, coordination et rationalité..., *op. cit.*, p. 6

⁴⁸ *Transferts culturels et politiques entre révolution et contre-révolution en Europe (1789-1840)*, Dossier de la revista *Siècles*, n^o 43, 2016, URL : <https://siecles.revues.org/3006>. Pedro Rújula, Javier Ramón Solans (dir.), *El desafío de la revolución, Reaccionarios, antiliberales contrarrevolucionarios (siglos XVIII y XIX)*, Granada, Comares ed., 2017.

⁴⁹ Jean-Baptiste Duroselle, *Tout empire périra. Théorie des relations internationales*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1981.

imperio otomano, del azteca, del imperio de los Habsburgos o del soviético. La caída de la monarquía española y de su imperio forma parte de los raros casos de derrumbe brutal de construcciones imperiales pluriseculares. Antes del derrumbe, raros eran los que podían imaginar el final del mundo en que habían vivido y en que habían vivido sus padres y sus abuelos. Stefan Zweig lo describió de manera brillante en sus escritos a propósito de la Viena de su juventud. Con el caso español, el final del imperio corresponde a una ruptura seminal del mundo occidental, cuando, a través de revoluciones, éste sale de la sociedad de cuerpos del Antiguo Régimen para entrar poco a poco en la sociedad y el Estado liberal. En *Après le Roi*, Jean-Pierre Dedieu nos propone una lectura global muy original y sugerente del proceso, a través de la teoría de las convenciones. Nos ayuda a comprender mejor por qué la invasión napoleónica y el cambio de dinastía desembocó en el derrumbe de un sistema global coherente. El hecho de insertarlo en una cronología más amplia, no debe limitar el carácter irreductible de la ruptura. Tal interpretación hace de las creencias y de las representaciones metafísicas del cuerpo social un elemento central del político, lo que permite una diferencia muy clara entre las grandes revoluciones (o las grandes rupturas), las que tienen como consecuencia la salida de un sistema global coherente de repartición del poder y de representación del mundo (tal como la guerra de la Independencia para el imperio español, la revolución francesa de 1789 o la caída del muro de Berlín) y las otras revoluciones de dimensión más limitada (tal como la revolución española de 1868, las revoluciones francesas de 1830 y 1848...).

Sin tener la pretensión de ser otra cosa que un libro de historia, *Après le Roi* es una experiencia interdisciplinaria única y demuestra la fertilidad del uso de teorías construidas en otras disciplinas para renovar una cuestión histórica. El hecho de que la inspiración viniese de la economía no es casual. Es la traducción de la posición actual dominante de esta disciplina en el campo de las ciencias sociales, una posición debida a buenos y a malos motivos, y relacionada al papel creciente de la economía y de la modelización en nuestras sociedades.

La calificación de experiencia interdisciplinaria debe sin embargo ser entendida con los límites propios a la disciplina histórica. En efecto, tenemos un objeto de estudio concreto que no puede ser realmente analizado con los métodos empíricos de la sociología o de la economía. La historia depende de fuentes que son incapaces de proporcionar series de indicadores coherentes, en particular para un marco cronológico amplio, lo que dificulta toda tentativa de modelización. Constatarlo no significa el rechazo de la búsqueda de todo nuevo tipo de explicaciones globales para analizar un momento histórico particular. Lo intentó de manera brillante Jean-Pierre Dedieu en *Après le Roi*, y podemos esperar que este camino sea recorrido en el estudio de otras grandes rupturas históricas.

⁵⁰ Un amplia bibliografía existe sobre los imperios. Entre los títulos recientes : Gabriel Martínez-Gros, *Brève histoire des empires, comment ils surgissent, comment ils s'effondrent*, Paris, Seuil, 2014. Laurent Dornel, Michael Parsons (dir.), *Fins d'empires / Ends of empires*, Presses de l'Université de Pau et des Pays de l'Adour, 2016.